

MERCANTIL Y FERRETERIA GIL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 209° y 160°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 38-A RMPET. Número: 13 del año 2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

1

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MERCANTIL Y FERRETERIA GIL, C.A

Número de expediente: 1

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES, venezolana, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cedula de identidad N°V-12.039.754 inscrita en el IPSA, bajo el N°198.649, con domicilio fiscal en Valera Estado Trujillo, suficientemente autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, "**MERCANTIL Y FERRETERIA GIL, C.A.**" inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N°1, Tomo 1-A, de fecha Veintisiete (27) de Enero del año Dos mil Seis, (2006), expediente N°1, Registro de información fiscal N°J-31554134-3, ante usted ocurro con el debido respeto para exponer: Presento en Dos (02) folios útiles el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Treinta y uno (31) de Mayo del año Dos mil diecinueve (2019), donde se trataron los siguiente puntos: PRIMER PUNTO: Cambio de Domicilio de la Compañía. SEGUNDO PUNTO: Designación de Comisario AD-HOC. Aprobación o improbación con miras al informe del comisario ad-hoc. TERCER PUNTO: Aprobación o improbación de los estados financieros del comisario AD-HOC. CUARTO PUNTO: Designación del nuevo comisario para un nuevo periodo de dos (02) años, Esta participación se la hago junto con los recaudos con el fin de que se inscriba la referida acta y se me expida copia certificada de la misma, como con su respectivo acto que lo provea. Es justicia que espero recibir en la Ciudad de Valera, a la fecha de su presentación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Municipio Valera, 11 de Diciembre del Año 2019 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES IPSA N.: 198649, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO -38-A RMPET. Derechos pagados BS: 247.200,00 Según Planilla RM No. 45400185985, Banco No. 555744763 Por BS: 0,09. La identificación se efectuó así: ELISAUL GIL, MARYS DEL VALLE LOPEZ C.I: V-5.794.482, V-9.303.401. Abogado Revisor: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **MERCANTIL Y FERRETERIA GIL, C.A** Número de expediente: 1 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. "MERCANTIL Y FERRETERIA

GIL, C.A." Hoy 31 (Treinta y Uno) de Mayo del año (Dos mil diecinueve) 2019, siendo las 10:00 am, se reunieron en la Oficina de la Compañía, "MERCANTIL Y FERRETERIA GIL, C.A." ubicada en: Avenida José Luis Faure, entrada de la zona Industrial, Local N° 39-16B, Parroquia San Luis, Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en el Tomo 1-A Bajo N°1, Expediente 1, de fecha Veintisiete (27), de Enero del año 2006, Registro de información fiscal N° J-31554134-3, los accionistas, ELISAUL GIL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la N°V-5.794.482, y la accionista: MARYS DEL VALLE cedula de identidad LOPEZ CORTECIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N°V-9.303.401, quienes representa el cien por ciento (100%), del capital social de dicha compañía con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, sin convocatoria previa por estar presentes el cien por ciento (100%), del capital social con el propósito de tratar y deliberar sobre los tres (03), puntos a tratar en esta asamblea una vez constituida formalmente y existiendo el quorum legal, se designa al accionista: ELISAUL GIL, para que declare abierta la asamblea a fin de discutir los el siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Solicitó el derecho de palabra ciudadano ELISAUL GIL, y expuso lo siguiente: El domicilio de dicha compañía actualmente es, avenida José Luis Faure local N°39-16B Zona Industrial, en Valera Estado Trujillo, y será modificado debido al reducido espacio actual del local para su correcto funcionamiento, Discutido y aprobado por unanimidad este punto se pasa a modificar la cláusula segunda de los estatutos como consecuencia de lo anterior queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio de la compañía será Urbanización Mirabel Plata I, Calle 4, casa N°89, frente a la cancha del INCE Industrial, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, Pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de País cuando lo disponga la junta directiva y previa notificación al registro mercantil. SEGUNDO PUNTO: Se aprueban por unanimidad de los socios en este punto la designación del comisario ad-hoc y se deja constancia que se otorga un lapso de tiempo a la comisaria para que se imponga de las actuaciones la Lic: ANA BEATRIZ CEGARRA LINARES, portadora de la cedula de identidad N° V-17.346.161, e Inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° 148.813, para que realice los informes correspondientes. TERCER PUNTO: Se aprueban por unanimidad de los socios y siguiendo las recomendaciones del comisario AD-HOC, la Aprobación o improbación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2006 al 2018, los mismos se anexan a la presente Seguidamente corresponde al CUARTO PUNTO: Se aprueba por unanimidad de los socios la Designación del Comisario, para el nuevo periodo de dos(02) años a partir de la inscripción de la presente acta en el Registro correspondiente por lo cual se modifica la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Se nombra nuevo COMISARIO para el periodo de dos (02) años a la Licenciada en Contaduría: ANA BEATRIZ CEGARRA LINARES, portadora de la cedula de identidad No V-17.346.161, e Inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° 148.813, No habiendo otro punto al cual hacer referencia se da por terminada esta Asamblea, Seguidamente se autoriza a la abogada NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES, venezolana, soltera, titular de la cedula de identidad N°V-12.039.754, para que gestione, registre la presente acta en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.- MUNICIPIO VALERA, 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) ELISAUL GIL, MARYS DEL VALLE LOPEZ CORTECIA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2019.4.1278** Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.